Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MESA	VANEGAS	ANA CAROLINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 43865453

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 02 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 27 D sur #27c51

PAÍS: Colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: ENVIGADO

TELÉFONO: 6118671 EMAIL: canamera@hotm

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: DICIEMBRE

MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICÓLOGA	12	2000	S-0489
ES	2	X		Psicología Organiz.	12	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL CARISMA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESECARISMA@ESECARISMA.GOV.CO
TELÉFONOS 6118671/6050233	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 06 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 04 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ASESORA DE PROYECTOS Y INVEST.	DEPENDENCIA Asistencial	DIRECCIÓN Carrera 93 # 34AA 01

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 313 767 9460	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 04 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 04 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Circular 1 # 70-01

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD MENTAL	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Envigado	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Saludmental@une.net.co
TELÉFONOS 2701969	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 04 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43.865.453

NUMERO

MESA VANEGAS

APELLIDOS

ANA CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1997 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-14139236-F-0043865453-20050801 **04490** 05212A 02 197517891

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución No. 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional

NOTARIA TRECE
Doy testimonio que esta copia corresponde a documento original que he tenido a la vista
28 FEB 2011
TERESA AGUILAR RODRÍGUEZ
Notaria Trece de Medellín

En Nombre de la República de Colombia
Confiere el Título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

A

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

C.C. 43865453 de Envigado

En fe de lo cual firmamos este diploma en Medellín, Antioquia
el día 12 del mes de Diciembre del año 2008

Rector

Decano

Secretaria General

Registrado en el folio 12-13 del libro 2 de diplomas, bajo el no. 10668
el día 12 del mes de Diciembre del año 2008

17644

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

ACTA DE GRADUACIÓN No. 496-2008

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El día 12 de DICIEMBRE del año DOSMIL OCHO en la ciudad de MEDELLÍN capital del departamento de ANTIOQUIA, se reunieron las Directivas de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, seccional Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la Ceremonia de Graduación.

El Acto estuvo presidido por FRAY MIGUEL ANGEL BUILES URIBE O.F.M.

Rector de la Seccional, acompañado por

FRAY JOSE NORBERTO AGUDELO LOAIZA	SECRETARIO GENERAL
M.B.A. JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREZ PEREZ	DIRECTOR ACADÉMICO
MAG. HENRY CASTILLO PARRA	DECANO (E) FACULTAD DE PSICOLOGIA
MAG. GIOVANI OROZCO ARBELAEZ	DECANO FACULTAD DE INGENIERÍAS
ARQ. MARLON BUILES SEPULVEDA	DECANO FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

Una vez declarada abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, el Secretario General leyó la Resolución de Rectoría No. 032 de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2008 por medio de la cual la Universidad, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1326 del 25 de marzo de 1975, otorga el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

A ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Identificado (a) con el documento C.C 43865453 DE ENVIGADO

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa y con las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Institución y las demás normas legales. Acto seguido, el Rector tomó al graduando el juramento universitario y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

Aprobación del Programa: REGISTRO CALIFICADO RESOLUCIÓN 6507 DEL 26 DE OCT. DE 2007, MEN.
CÓDIGO SNIES 17175158070050011200.

En constancia se firma esta Acta REGISTRADA EN EL LIBRO NO. 2, FOLIOS 12-13 BAJO EL REGISTRO NO. 10668

RECTOR

DECANO

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Ana Carolina Mesa Vanegas

Cédula de ciudadanía No. 43'865.453 Expedida en Envigado (Ant.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 6 del mes de Diciembre del año 2001

El Rector

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
RECTOR

Olga Cecilia Arcila de Uribe
El Decano

El Secretario General

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECRETARIO GENERAL

gistro según Documento 2159 de 1995
lo 0136 Libro 09-P
Fecha Dic. 6 de 2001

Anotado al folio 0136 del libro 09-P de registro de diplomas
refrendado en Medellín el 6 de Dic. de 2001

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD
Reconócese este Título para todos los efectos legales
RESOLUCION Nº 5-0489
MEDELLIN, 28 FEB 2002

NOTARIA TRECE
Doy testimonio que esta copia corresponde a documento original que he tenido a la vista
28 FEB 2011
TERESA AGUILAR RODRÍGUEZ
Notaria Trece de Medellín

La Facultad de Psicología
de la Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín

Reconoce en

Ana Carolina Mesa Vanegas

Su esfuerzo, dedicación y esmero en la búsqueda de sus sueños profesionales.

Junio 15 de 2001

Jairo Restrepo Rincón
Decano

Rodrigo Mazo Zea
Asistente de Decanatura

Nury Elena Alvarez Cossio
Asistente Académico Administrativa

Universidad Pontificia Bolivariana

" Todos somos la Universidad, y todos somos responsables de su presente y su futuro "

ACTA DE GRADO No. 165

La Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno; confiere el título de Psicóloga, programa aprobado mediante código ICFES Código No. 17104133000050011100, a:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.865.453 de Envigado (Ant); en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pénsum de PSICOLOGÍA, y realizó el trabajo de grado con el título **"ASPECTOS PSICOANALÍTICOS DE LA CULPA Y SUS IMPLICACIONES JURÍDICAS"**, el cual fue aprobado.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿Jura a Dios y promete a la Patria, sostener la independencia, el orden y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y trabajar por la paz de Colombia, el adelanto y progreso de la Universidad Pontificia Bolivariana?"

La graduanda respondió: "Sí Juro".

"Si así lo hace, Dios y la Patria os lo premien, si no, El y Ella se lo demanden".

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día 06 de diciembre (XII) del año dos mil uno (2001).

El rector

La Secretaria General

La Decana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 5 - 0489
28 de febrero de 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde a las direcciones seccionales de salud, ejercer la vigilancia y control de los profesionales de la salud, mediante la autorización e inscripción de los títulos expedidos por las instituciones de educación superior, para el debido ejercicio de la profesión.

2. Que:**ANA CAROLINA MESA VANEGAS**, con cédula de ciudadanía N° 43.865.453 expedida en Envigado, solicitó a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGA**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, según acta de grado N° 165 otorgada el 06/12/2001

3. Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, con el N° xxx libro 09-P folio 0136 del 6/12/2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a: **ANA CAROLINA MESA VANEGAS,** con cédula de ciudadanía N° 43.865.453 expedida en Envigado, para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, a: ANA CAROLINA MESA VANEGAS, conforme a lo establecido en el Decreto N° 01 de 1984

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 28 de febrero de 2002

EL SECRETARIO SECCIONAL

ESUMER
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá
PURA VIDA

La Red Metropolitana de Salud del Valle de Aburrá

hace constar que:

Ana Carolina Mesa Vanegas C.C. **43865453**

Asistió al:

Seminario Taller Internacional en Determinantes Sociales de la Salud, Plan Decenal de Salud Pública.

Realizado entre los días 20, 21 y 22 de Agosto

Dado en Medellín en el mes de Agosto del año 2014.

Carlos Enrique Cárdenas Rendón
Director Programa Red Metropolitana de Salud
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

CES

Un Compromiso con la Excelencia
Personería Jurídica 11154 de agosto 4 de 1978

CERTIFICA QUE

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

C.C. 43.865.453

Cumpliendo con las Normas Establecidas por el Consejo Académico Asistió al

DIPLOMADO PSICOFARMACOLOGÍA

Con una duración de 100 horas

Medellín, Abril a Septiembre de 2006

MARTA CECILIA GUTIÉRREZ RESTREPO
Decana Facultad de Psicología

Universidad Pontificia Bolivariana

La Universidad Pontificia Bolivariana

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Ana Carolina Mesa Vanegas

c.c. 43.865.453

por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de la

Diplomatura

COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
ÉNFASIS TALENTO HUMANO

realizada en Medellín, entre el 8 de marzo y el 23 de junio de 2001, con intensidad de 120 horas.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Facultad de Psicología
MEDELLÍN

Jairo Antonio Restrepo Rincón
Decano
Facultad de Psicología

Olga Osorio Ramírez
Decana
Extensión académica

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
DIRECCION
Extensión académica

UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CERTIFICA QUE

Ana Carolina Mesa Vanegas

CC: 43865453

Cumpliendo con las normas establecidas
por el Consejo Académico, asistió al

CURSO IMÁGENES ARQUETÍPICAS EN DISNEY

Con una duración de 24 horas

Medellín, 10 de mayo al 14 junio de 2014

JUAN DIEGO TOBÓN LOTERO
Decano
Facultad de Psicología

NATALIA CARDENAS ZULUAGA
Coordinadora Extensión Académica
Facultad de Psicología

ADEPAC

Asociación para el Desarrollo de la Psicología Analítica en Colombia

Grupo de Desarrollo de la IAAP

CERTIFICA QUE

CAROLINA MESA

ASISTIÓ AL SEMINARIO

INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DE SANDPLAY

INTENSIDAD: 12 HORAS

REALIZADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE

EVA PATTIS ZOJA
ANALISTA JUNGUIANA
IAAP

MARÍA PATRICIA QUIJANO
COORDINADORA MEDELLÍN
ADEPAC

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARISMA

Una ilusión para la Vida

Certifica que:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
CC. 43865453

Participó en el Encuentro Subregional:
"UNA MIRADA INTEGRAL AL FENÓMENO DE LAS DROGAS" -ANTIOQUIA 2013-,
realizado en el Municipio de Medellín el 30 y 31 de mayo de 2013,
con un intensidad horaria de 16 horas.

MAURICIO TORO ZAPATA
Gerente

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

V Congreso Anual Internacional Sobre el Consumo de Drogas

Certifica que:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
CC. 43,865.453

Asistió los días 5 y 6 de diciembre de 2012, al V Congreso Anual Sobre el Consumo de Drogas:

"NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADICCIONES"

Con una duración de dieciséis (16) horas

DR. MAURICIO TORO ZAPATA
Presidente Congreso
Gerente ESE CARISMA

Fernando Alape B.

DR. FERNANDO ALAPE BENÍTEZ
Director Ejecutivo Congreso
Director Escuela Postgrados FUNLAM

Organizan:

CARISMA
Empresa Social del Estado
Una Ilusión para la Vida

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN EN DROGAS DE ANTIOQUIA

LUIS AMIGO
ESCUELA DE POSGRADOS
Grupo de Investigación en Farmacodependencia y otras Adicciones

Apoyan:

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
Una nueva visión para una nueva época

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MinJusticio
Ministerio de Justicia y del Derecho

enlaces
Centro de formación
ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES

CERTIFICA QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Aprobó el

Curso Básico de Seguridad del Paciente

Con una intensidad de 30 horas entre el 13 de marzo y 4 de mayo de 2012
Expedido en Medellín el 8 de mayo de 2012

Patricia Melán Pineda.

PATRICIA ELENA MELÁN PINEDA
Gerente
Asesorías y Soluciones Integrales A&S S.A.

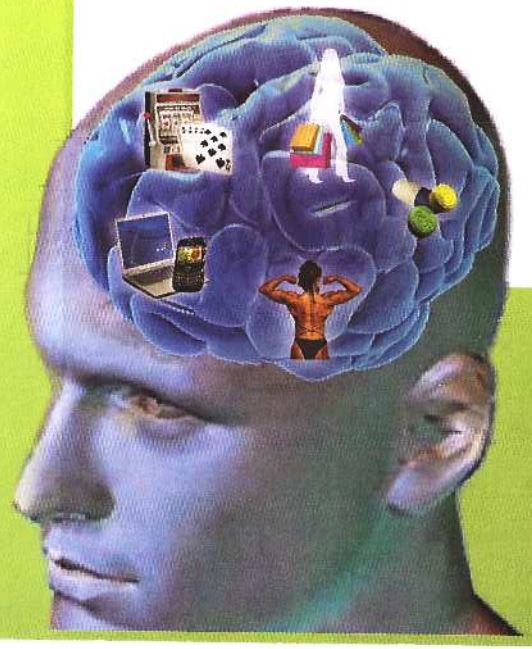
IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ADICCIONES
"De las Drogas a las Dependencias no Químicas"

CERTIFICA QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

C.C. 43865453

Asistió los días 1 y 2 de diciembre de 2011 a IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ADICCIONES "De las Drogas a las Dependencias no Químicas", con una duración de dieciséis (16) horas.



CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO
Gerente
ESE CARISMA

HERMES IVÁN GUTIÉRREZ PIEDRAHÍTA
Dir. Escuela de Postgrado y Formación Avanzada
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Organizan:

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN EN DROGAS DE ANTIOQUIA

CARISMA

LUIS AMIGÓ

Apoyan:

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Una nueva visión para una nueva época

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Antioquia para todos. ¡Manos a la obra!

ISO 9001
icontec
Certificado N° GP 009 - 1

Certificado N° SC 733 - 1

Personería
de Medellín
vive tus derechos

Hace constar que:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Participó en calidad de asistente en el

Foro:
Políticas Públicas del Estado Colombiano Frente al Consumo de la Marihuana



Plaza Mayor
9 horas
13 de octubre
Medellín
2011

JAIRO HERRÁN VARGAS
Personero de Medellín



Treatnet
international network of drug dependence treatment and rehabilitation resource centres
UNITED NATIONS Office on Drugs and Crime

CARISMA

CERTIFICAN QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

CC. 43.865.453

Asistió al curso de entrenamiento:

"BUENAS PRÁCTICAS DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES"

Realizado en la ESE Carisma los días 11, 18 y 25 de septiembre y 02 de octubre de 2010, con una intensidad de 12 horas.

Para constancia se firma en Medellín a los 02 días de octubre de 2010.

LUIS FERNANDO GIRALDO FERRER
Master Trainer Treatnet

FRANCISCO HERNÁN SIERRA LOPERA
Master Trainer Treatnet

DNE

Dirección Nacional de Estupefacientes

drosican

Certifican que

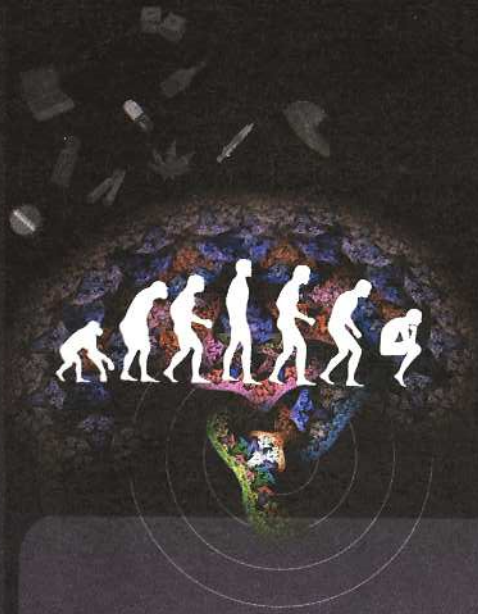
ANA CAROLINA MESA

43.865.453

Participó en el Seminario-Taller ***"RECOLECCIÓN, NORMALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA"****, realizado en Medellín – Antioquia, el 21 y 22 de enero de 2010*

ALVARO JAVIER CHAMORRO

Consultor Proyecto DROSICAN



Congreso Internacional de Actualización en Adicciones

CERTIFICA QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Asistió los días 2 y 3 de diciembre de 2010 al CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN ADICCIONES, con una duración de dieciséis (16) horas.

CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO
Gerente
ESE CARISMA

HERMES IVÁN GUTIÉRREZ PIEDRAHÍTA
Dir. Escuela de Postgrado y Formación Avanzada
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Organizan:

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN EN DROGAS DE ANTIOQUIA

CARISMA

LUIS AMIGÓ

Apoyan:

UNODC

DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos.

Alcaldía Municipal de Envigado

Secretaría de Salud

PLAN de Prevención Integral Sobre Adicciones Municipio de Envigado

CERTIFICAN QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

C.C. 43.865.453

Participó del: 1er Congreso sobre Manejo Integral de las Adicciones

"Las adicciones... realidades que debemos enfrentar"

Envigado, 7 y 8 de octubre de 2010

con una intensidad horaria de 16 horas.

José Diego Gallo Riaño
Alcalde
Municipio de Envigado

Ricardo A. Castrillón Quintero
Secretario de Salud
Municipio de Envigado

Sol Piedad Tamayo Rendón
Jefe Plan Integral de Adicciones
Municipio de Envigado

ALCALDÍA DE ENVIGADO
AVANCEMOS con toda SEGURIDAD

tengo un: corazón envigado



CONGRESO INTERNACIONAL DE DROGAS SINTÉTICAS

CERTIFICA QUE:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Asistió los días 3 y 4 de diciembre de 2009 al CONGRESO INTERNACIONAL DE DROGAS SINTÉTICAS, con una duración de dieciséis (16) horas

CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO
GERENTE
ESE CARISMA

MD GUILLERMO A. CASTAÑO P.
COORDINADOR POSTGRADO
EN FARMACODEPENDENCIA

TATIANA DALENCE
DIRECTORA
PROYECTO DROSICAN

APOYAN

CARISMA 15 años
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN EN DROGAS DE ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ALAD
AMIGO
drosi can
DNE Dirección Nacional de Estupefacientes
O.D.C Observatorio de Drogas de Colombia
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Antioquia para todos. ¡Manos a la obra!
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Riesgos Profesionales

CERTIFICAN QUE

ANA CAROLINA MESA

ASISTIÓ A LA

JORNADA NACIONAL
"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL"

Medellín, Septiembre 17 de 2009

Duración: 8 Horas

ANA MARÍA CABRERA VIDELA
DIRECTORA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

UNIMSALUD LTDA.
SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Unimsalud Ltda.

Universidad Pontificia Bolivariana

I ENCUENTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA
red ISUAP
"TRABAJO EN RED: IMPACTO SOCIAL CON CALIDAD"

Certifica que

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
43865453

Participó en
El I ENCUENTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA RED ISUAP

Intensidad
12 Horas

Realizado en
Medellín, el 4 y 5 de septiembre de 2008

Esperanza Hidalgo Urrea
Decana Escuela de Ciencias Sociales

María Clara Rodríguez Díaz
Coordinadora Red ISUAP

Claudia Andrea Vélez Ramírez
Jefa Extensión Académica

ASPOR Ltda. ASESORIAS PSICOLOGICAS ORGANIZACIONALES

Se certifica que:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS

Asistió al:

SEMINARIO TALLER USO APLICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TEST WARTEGG

Realizado en: Medellín

Intensidad de: 16 Horas

Fecha: 25 y 26 de Junio de 2007

Sylvia Vélez

EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA ESE CARISMA

HACE CONSTAR:

- Que la Psicóloga **ANA CAROLINA MESA VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.865.453, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 28-06-2008**,** para prestar sus servicios como Psicóloga, en la ejecución de un programa de Promoción y Prevención en el componente de salud mental en las comunas 1,2,3,5,11,13,14,15 y 16 y en los corregimientos 50,70 y 80 de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las iniciativas formuladas por la comunidad en el programa de planeación y presupuesto participativo del año 2007, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de estas comunas y corregimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada. Lo anterior con base en el convenio interadministrativo Nro. C.I. 4600008118-2008 suscritos entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Salud y la E.S.E Carisma. Durante el periodo comprendido entre el 09 de Junio y el 31 de Diciembre de 2008.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 06-01-2009**,** para prestar sus servicios como Psicóloga, en la ejecución de un programa de Promoción y Prevención en el componente de salud mental en las comunas 1,2,3,5,11,13,14,15 y 16 y en los corregimientos 50,70 y 80 de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las iniciativas formuladas por la comunidad en el programa de planeación y presupuesto participativo del año 2007, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de estas comunas y corregimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada. Lo anterior con base en el convenio interadministrativo Nro. C.I. 4600008118-2008 suscritos entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Salud y la ESE Carisma. Durante el periodo comprendido entre el 05 de enero y el 12 de enero de 2009.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 25-01-2009, para desarrollar actividades de atención (como profesional en Psicología), de la Línea telefónica de información, orientación y ayuda a la población del municipio de

Sede Administrativa: Carrera 9 No. 44-39 Teléfono: (57-4) 444 2000 Fax: (57-4) 262 30 06
SEDE CENTRO: Centro Comercial Almacentro, Local 315. Teléfono: (57-4) 262 30 06
E-mail: esecarisma@une.net.co www.esecarisma.gov.co
Medellín - Colombia

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Medellín, a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013).

Sandra Lara A.

SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO
Profesional Universitaria

Luz marina.

ACTA DE POSESIÓN N°1
Fecha: 2 de enero de 2013

En la fecha, se presentó a la Gerencia de la Empresa Social del Estado CARISMA, la señora:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
Cédula de ciudadanía 43.865.453

Con el objeto de tomar posesión del cargo que se relaciona a continuación, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva N°21 de fecha 29 de noviembre de 2012.

DENOMINACION: Profesional universitario
CODIGO: 219
GRADO: 05
AREA: Logística: Programas y proyectos
NIVEL FUNCIONAL: profesional
ASIGNACION MENSUAL: $3.082.530
TIPO DE VINCULACION: provisional
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: 237 del 26 de diciembre de 2012.

Que de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 19 de 2012: *"PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSEN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantado un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. PARAGRAFO. (...) cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio de que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública."*
La ESE CARISMA procederá a actualizar la información que reposa en otras entidades públicas y en sus archivos de conformidad.

A efecto, juró en los términos de ley y declara haber recibido las funciones del cargo.

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
Posesionado

MAURICIO ANTONIO TORO ZAPATA
Gerente

Resolución Nro. 237
Medellín, 26 de diciembre de 2012

Por medio de la cual se hace un nombramiento.

El Gerente de la ESE Carisma, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 1876 de 1994 y 1039 de 1996, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, Acuerdos 21 y 22 de 2012, Resolución 068231 de 2012, con previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo 21 del 29 de noviembre de 2012, se modifica la planta de personal de la E.S.E. Carisma a partir de la vigencia de 2013, en su artículo 2 se crean unos cargos, en el cual se encuentra contemplado el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó su nombramiento en provisionalidad a la E.S.E. Carisma por un término no superior a seis (6) meses, mediante radicado 2012ER-56564 del 3 de diciembre de 2012.

Las funciones asignadas al cargo, son las consignadas en el manual de funciones y competencias laborales de la planta de cargos de la ESE Carisma, establecidas por Resolución Nro. 234 del 17 de diciembre de 2012.

La Resolución 068231 del 13 de diciembre de 2012, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal, contempla en su artículo cuarto la expedición del certificado de viabilidad presupuestal, con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión, por lo que es dado certificar que la entidad cuenta con los recursos suficientes en la vigencia 2013, para cubrir los gatos que genere este nombramiento.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad por un periodo no superior a seis (6) meses, a Ana Carolina Mesa Vanegas, identificado con cedula de ciudadanía 43.865.453, en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional,

Código 219, Grado 05, adscrito al área Logística, en la unidad funcional del empleo Programas y Proyectos, con una asignación salarial mensual de tres millones ochenta y dos mil quinientos treinta pesos m.l. ($ 3.082.530) a partir de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y presenta efectos legales a partir del 01 de enero 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2012.

MAURICIO ANTONIO TORO ZAPATA
GERENTE

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 26 del mes diciembre de 2012, se presentó ante el Asesor Jurídico de la entidad, Ana Carolina Mesa Vanegas, identificado con cedula de ciudadanía número 43.865.453 con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN No. 237**del 26 de diciembre de 2012, por medio de la cual se hace un nombramiento.

Se hace entrega de copia de la Resolución No. 237 del 26 de diciembre de 2012.

Ana Carolina Mesa Vanegas
Notificado

Claudia Patricia Ceballos Giraldo
Notificador

ACTA DE POSESIÓN
NÚMERO 31
Fecha: 01 de marzo de 2012

En el municipio de Medellín, en la fecha, se presentó a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado CARISMA, el (la) señor (a):

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.865.453

Con el objeto de tomar posesión de un cargo:

CARGO: Profesional Universitario (Psicólogo)
CÓDIGO: 21901
ASIGNACIÓN MENSUAL: 2.299.723
RESOLUCIÓN No: 53 FECHA: 21 de febrero de 2012

Acreditó los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, establecidos en el Manual de Funciones vigente y los señalados en las normas legales:

- Formato único de hoja de Vida
- Fotocopia del diploma y acta de Grado
- Autorización para el ejercicio de la profesión: Si aplica
- Tarjeta profesional: Si aplica
- Certificados de estudios adicionales: Si aplica
- Certificados de experiencia: Si aplica
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Registro único Tributario RUT
- Registro Civil de nacimiento
- Cédula Ciudadanía
- Libreta Militar: Si aplica
- Manifestación escrita de afiliación a Fondo de Cesantía, Salud y Pensiones
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Declaración juramentada de no percibir pensión o asignación del Tesoro Público

A efecto, juró en los términos de ley y declara haber recibido las funciones del cargo, Estatuto Interno de Trabajo, Reglamento de Capacitación y Bienestar social y la Guía de Inducción.

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

EL POSESIONADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 53
(Medellín, 21 de febrero de 2012)

Por medio de la cual se hace un nombramiento temporal.

El Gerente de la E.S.E. Carisma en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Decretos 1876 de 1994, 0139 de 1996, ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. CARISMA, en cumplimiento del Decreto 2025 de 2011, terminó la contratación con las cooperativas a partir del 01 de enero de 2012.
2. Que la Institución presentó a la Junta Directiva, en varias oportunidades, proyecto de acuerdo, tendiente a incorporar los nuevos cargos a la planta global de empleos de la entidad.
3. Que la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 16 del 01 de diciembre de 2011, estableció provisionalmente, una Planta Temporal de Cargos, siguiendo los lineamentos, dados por los Ministerios de Salud y del Trabajo.
4. Que en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, la entidad, mediante comunicación fechada el 23 de diciembre de 2011, ofició a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que suministrara las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer, sin que a la fecha la Comisión cumpla con el suministro de tales listas.
5. Que es necesaria la provisión de dichos cargos, con el fin de cumplir con el objeto misional de la Institución y lo estipulado en el Decreto 2025 de 2011.
6. Que en la planta de cargos temporal, existe vacancia en el cargo de Profesional Universitario (Psicólogo), código 21901, cargo perteneciente al nivel Profesional.
7. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a ANA CAROLINA MESA VANEGAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43.865.453, en el cargo de Profesional Universitario (Psicólogo), código 21901, en calidad de temporal, por el término comprendido entre la fecha de posesión y el 31 de diciembre de 2012, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($2.299.723).

ARTÍCULO SEGUNDO: En el caso de que la Comisión Nacional del Servicio Civil, suministre las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles, el término

final del nombramiento temporal, será hasta el día anterior a la posesión del nuevo funcionario que aparezca en la lista de elegibles para dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, advirtiéndole que cuenta con 10 días hábiles para realizar la aceptación escrita del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 21 de febrero de 2012.

CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO
Gerente E.S.E.

Proyectó: Orlando Maya Jaramillo, Coordinador Talento Humano

NOTIFICACIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN 53 DE 2012

El día 29 de febrero de 2012, se presentó en la oficina de Talento Humano de la Entidad, ANA CAROLINA MESA VANEGAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.865.453, con el fin de notificarse de la presente Resolución, por medio de la cual se hace un nombramiento temporal.

Se le hace entrega de una copia de la Resolución notificada.

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
Notificado(a)

ORLANDO MAYA JARAMILLO
Coordinador de Talento Humano
Notificador

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPS 28-01-2012
(SERVICIOS PROFESIONALES)

CONTRATANTE: E.S.E. CARISMA
CONTRATISTA: ANA CAROLINA MESA VANEGAS
ÁREA O CONVENIO: ASISTENCIAL

Entre los suscritos, a saber CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.302.101, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Centro de Atención y Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia, en calidad de Gerente, quien se denomina la E.S.E. CARISMA, CONTRATANTE, de una parte y ANA CAROLINA MESA VANEGAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 43.865.453, quien se denomina EL CONTRATISTA, de otra parte, hemos decidido celebrar un contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Realizar funciones de atención, evaluación, seguimiento y educación de los usuarios en temas específicos de psicología y farmacodependencia, acorde con los procesos, procedimientos, guía de atención y protocolos definidos por la entidad para contribuir a la atención integral de los usuarios.

SEGUNDA. DURACIÓN: El contrato tendrá una duración de CINCUENTA Y NUEVE (59) días, mes de 30 días, contados a partir de la firma del acta de inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

TERCERA: SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, que deberá ser suscrita por las partes del contrato. El tiempo de suspensión se computará para los efectos del plazo pactado y no se reconocerá honorarios durante este período. Cuando se reanuden las actividades se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la de suspensión.

CUARTA. VALOR: El valor total del contrato será por la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($6.315.836).

QUINTA. PAGOS: Como contraprestación por los servicios prestados, EL CONTRATISTA, recibirá como honorarios, pagos a razón de TRES MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.211.442) mensuales, los cuales se cancelarán mes calendario vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mes respectivo; previa presentación del informe de gestión y constancia de pago al sistema general de seguridad social, por parte del contratista y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor.

PARÁGRAFO: Para realizar el último pago, debe suscribirse el acta de terminación o liquidación del contrato.

SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y Código de Comercio y en el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, este contrato no genera relación laboral alguna, ni pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA, por lo tanto la E.S.E. CARISMA no adquiere relación laboral alguna con el mismo.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002 y la Ley 797 de 2002, EL CONTRATISTA queda obligada a acreditar afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales durante la vigencia de todo el contrato.

OCTAVA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: Estará a cargo del doctor JUAN CARLOS DELGADO VÉLEZ.

La supervisión ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de contrato, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de conformidad con lo dispuesto en el manual de interventoría.

La supervisión puede ser sustituida en cualquier momento por la Gerencia, en este evento la supervisión sustituida, deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Se establece como Cláusula Penal, el diez por ciento (10%) del valor contratado, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA, constituirá una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más, la cual deberá presentar durante los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento del presente término dará lugar a la terminación del contrato de manera unilateral por parte del contratante, sin previo requerimiento al contratista.

PARÁGRAFO: Por ninguna circunstancia se firmará el Acta de inicio, sin la aprobación de la póliza y el lleno de los demás requisitos exigidos.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro 1020200-1, según Disponibilidad Presupuestal 28 y Certificado de Registro Presupuestal 28 del 01 de enero de 2012, de la vigencia fiscal 2012.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra inmersa en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas por la Ley para la celebración de contratos.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista, por tanto, no podrá cederse a persona alguna sin autorización previa de la E.S.E. CARISMA.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES: Dentro de las obligaciones, El CONTRATISTA, tiene las siguientes:

- Acreditar ante el supervisor, las calidades requeridas por la E.S.E. CARISMA, para el cumplimiento del objeto contractual, además, de toda la documentación soporte exigida por las normas legales.
- Realizar en forma eficiente y oportuna, las actividades contenidas en el anexo que hace parte integral del presente contrato y entregado personalmente al CONTRATISTA, inherentes al desarrollo del objeto contractual.
- Presentar el informe final de ejecución en forma eficiente y oportuna durante los 15 días posteriores al vencimiento del término de duración del contrato.
- Acatar en los términos de ley cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa que entre en vigencia durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- Entregar los soportes sobre ejecución y avance del objeto del contrato y ajustar lo pertinente según indicaciones de la supervisión del contrato.
- Elaboración de informes mensuales según los formatos establecidos.
- Presentar a la E.S.E. CARISMA en forma detallada, con su correspondiente análisis, todas las actividades e informes realizados en los periodos acordados en el contrato, con el fin de proceder a expedir el correspondiente recibo a satisfacción necesario para el pago.
- Presentar los soportes de las actividades realizadas al supervisor del contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Anexo de funciones y actividades, Formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado, Declaración de Bienes y Rentas, copia de título debidamente registrado, copia del acta de grado, certificados de experiencia laboral, Certificado de paz y salvo de responsabilidad fiscal, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes, Póliza de Garantía Única de Cumplimiento con el respectivo recibo de pago, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la constancia de afiliación y comprobante de pagos de aportes a EPS y Pensiones y constancia de afiliación a Riesgos Profesionales, copia del RUT, copia de la libreta militar (si es hombre).

Para constancia se firma en Medellín, al 01 de enero de 2012.

CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO
Gerente E.S.E.
OMJ

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
Contratista

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARISMA
CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA E.S.E CARISMA

CERTIFICA QUE:

La señora **ANA CAROLINA MESA VANEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.865.453, prestó sus servicios en la institución mediante los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 28-06-2008**,** para prestar sus servicios como Psicóloga, en la ejecución de un programa de Promoción y Prevención en el componente de salud mental en las comunas 1,2,3,5,11,13,14,15 y 16 y en los corregimientos 50,70 y 80 de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las iniciativas formuladas por la comunidad en el programa de planeación y presupuesto participativo del año 2007, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de estas comunas y corregimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada. Lo anterior con base en el convenio interadministrativo Nro. C.I. 4600008118-2008 suscritos entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Salud y la E.S.E Carisma. Durante el periodo comprendido entre el 09 de Junio y el 31 de Diciembre de 2008.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 06-01-2009**,** para prestar sus servicios como Psicóloga, en la ejecución de un programa de Promoción y Prevención en el componente de salud mental en las comunas 1,2,3,5,11,13,14,15 y 16 y en los corregimientos 50,70 y 80 de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las iniciativas formuladas por la comunidad en el programa de planeación y presupuesto participativo del año 2007, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de estas comunas y corregimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada. Lo anterior con base en el convenio interadministrativo Nro. C.I. 4600008118-2008 suscritos entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Salud y la E.S.E Carisma. Durante el periodo comprendido entre el 05 de enero y el 12 de enero de 2009.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARISMA
CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACION INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CSP 25-01-2009, para desarrollar actividades de atención (como profesional en Psicología), de la Línea telefónica de información, orientación y ayuda a la población del municipio de Medellín, afectado por problemáticas de salud mental y farmacodependencia, lo anterior dentro de los programas y proyectos que adelantaba la E.S.E Carisma. Durante el periodo comprendido entre el 13 y el 25 de enero de 2009.

ORDENES DE SERVICIO

NUMERO DE ORDEN	OBJETO	FECHA	VALOR
9808	Servicios como profesional el Psicología	Febrero 03/2009	$360.000
9871	Servicios como profesional el Psicología	Febrero 09/2009	$450.000
9938	Servicios como profesional el Psicología	Febrero 16/2009	$450.000
10021	Servicios como profesional el Psicología	Marzo 02/2009	$2.260.000
TOTAL ORDENES DE SERVICIOS			**$3.520.000**

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Medellín, a los dos (02) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009).

LUZ ESTELA HOLGUIN CARMONA
Directora Administrativa y Financiera

CFRR/Lorena R.

Cra. 93 N. 34AA 01 Medellín - Colombia - Sur America. PBX: (57-4) 492 40 00 - Fax: (57-4) 492 15 76
Correo electrónico: esecarisma@une.net.co - Sitio Web: www.esecarisma.gov.co

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!

FUNDACIÓN
Centro de Salud Mental

15

Envigado, 19 de mayo de 2008

LA FUNDACIÓN CENTRO DE SALU MENTAL
NIT. 900.125988-3

CERTIFICA QUE:

La señora ANA CAROLINA MESA VANEGAS identificada con cédula No 43.865.453 .laboró para nuestra Institución, desempeñando el cargo de psicóloga.
Los contratos se desarrollaron de la siguiente manera.

De abril 16 a agosto 15 de 2004
De marzo 08 de 2005 a enero 7 de 2006
De febrero 1 a septiembre 15 de 2006
De febrero 12 a diciembre 30 de 2007

Cualquier información con gusto la atenderemos.

Atentamente,

ZULAY VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Auxiliar Administrativa

CALLE 38 SUR NO. 44 - 88
TELÉFONO: 270 19 68
FAX: 276 91 57
E-MAIL: SALUDMENTAL@UNE.NET.CO
ENVIGADO - ANTIOQUIA

Centro de Salud Mental

Envigado, 19 de mayo de 2008

LA FUNDACIÓN CENTRO DE SALU MENTAL
NIT. 900.125988-3

CERTIFICA QUE:

La señora ANA CAROLINA MESA VANEGAS identificada con cédula No 43.865.453 .laboró para nuestra Institución, desempeñando el cargo de psicóloga.
Los contratos se desarrollaron de la siguiente manera.

De abril 16 a agosto 15 de 2004
De marzo 08 de 2005 a enero 7 de 2006
De febrero 1 a septiembre 15 de 2006
De febrero 12 a diciembre 30 de 2007

Cualquier información con gusto la atenderemos.

Atentamente,

ZULAY VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Auxiliar Administrativa

ALLE 38 SUR NO. 44 - 88
ELÉFONO: 270 19 68
AX: 276 91 57
-MAIL: SALUDMENTAL@UNE.NET.CO
NVIGADO - ANTIOQUIA

Contratamos Salud
PRE-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Nit. 900.320.138-5

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONTRATAMOS CTA

CERTIFICA QUE:

El asociada **ANA CAROLINA MESA VANEGAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43865453 laboró en nuestra Cooperativa en el cargo de **PSICOLOGO** desde el 03 de Enero de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2011 mediante convenio de asociación de carácter indefinido, suscrito conforme a lo dispuesto por la ley 79 de 1988 y el decreto 4588 de 2006 y ley 1233 de 2008, en la unidad técnica **E.S.E. CARISMA.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el No. telefónico 3511474.

Esta constancia se expide a petición del interesado a los 13 días del mes de Noviembre de 2012.

Atentamente,

JORGE IVAN MARIN PARIAS
Gerente General

Contratamos Salud
PRE-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Nit. 900.320.138-5

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONTRATAMOS

CERTIFICA QUE:

El asociado, **ANA CAROLINA MESA VANEGAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No, 43.865.453, actualmente se encuentra laborando como ASOCIADO TRABAJADOR, en el cargo de Psicóloga, mediante convenio de asociación de carácter indefinido, suscrito conforme a lo dispuesto por la ley 79 de 1988 y el decreto 4588de 2006 y ley 1233 de 2008, en la unidad técnica **CARISMA**.

Recibe una compensación básica de $ 2.313.718

Cualquier información *adicional con gusto la atenderemos* en el No. telefónico 3511474.

Esta constancia se expide a petición del interesado a los 10 días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

MARGARITA LUCIA GIL MONSALVE
Directora Administrativa.

Contratamos Salud
PRE-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT: 900.320.138-5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARISMA
CENTRO DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 SEP 2011

Doctora
ANA CAROLINA MESA
Psicóloga
Coordinadora Convenios con Municipios - ESE Carisma
Cooperativa Contratamos

ASUNTO: Felicitaciones Plan de Mercadeo

Respetada Ana Carolina,

Es para mí muy grato dirigirme a usted, para resaltar la labor que ha venido desarrollando, junto a su grupo de trabajo, en el diseño e implementación del Plan de Mercadeo de la institución.

De parte de todo el personal, reciban nuestras más sinceras felicitaciones por esa capacidad de trabajo en equipo y compromiso que, hoy hacen de usted y sus compañeras, un equipo fortalecido que aporta resultados satisfactorios para nuestra ESE CARISMA.

Esperamos seguir contando con su buena disposición y profesionalismo en el día a día institucional.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO RESTREPO ARANGO.
Gerente E.S.E.

SEDE PRINCIPAL: Carrera 93 No. 34AA 01. Teléfono: (57-4) 492 4000. Fax: (57-4) 492 1576
SEDE CENTRO: Calle 57 No. 50A 50. Cons: 104 105. Teléfono: (57-4) 251 3429
E-mail: esecarisma@une.net.co www.esecarisma.gov.co
Medellín - Colombia

Universidad Pontificia Bolivariana

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MEDELLIN
NIT 890.902.922

CERTIFICA

Que del 01 de abril de 2008 al 31 de marzo del año 2009, La Universidad Pontificia Bolivariana domiciliada en la circular primera No. 70-01 Medellín, pagó a la señora ANA CAROLINA MESA VANEGAS identificada con C.C. 43.865.453 la suma de $10.332.342 con un promedio mensual de $861.029 por concepto de Honorarios.

Medellín, Abril 1 de 2009

C.P. GILBERTO JARAMILLO CASAS
Jefe Dpto. de Contabilidad

Universidad Pontificia Bolivariana

Medellín, 24 de abril de 2012

Señor (a)
ORLANDO MAYA JARAMILLO
Coordinador de Talento Humano
Gobernación de Antioquia

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, y luego de revisar nuestros archivos académicos, nos permitimos informarle que:

ANA CAROLINA MESA VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía 43865453 es egresada del programa PSICÓLOGIA. Inició en el primer semestre de 1996 y terminó en el primer semestre de 2001. Graduada el 06/12/2001, según Registro: No. Libro 09-P, No. Folio 0136 de 06-DIC-2001

ZHAMIRA DEL VALLE OROZCO DIAZ identificada con cedula de ciudadanía 43156956 es egresada del programa COMUNICACIÓN SOCIAL. Inició en el primer semestre de 1999 y terminó en el primer semestre de 2004. Graduada el 18/03/2004, según DIPLOMA No. 13223 ACTA DE GRADO No. 0403

OLGA CAROLINA URIBE BOTERO identificada con cedula de ciudadanía 32240036 es egresada del programa PSICÓLOGIA. Inició en el segundo semestre de 2000 y terminó en el primer semestre de 2005. Graduada el 16/03/2006, según Registro: No. Libro 15-P, No. Folio 0390 de 16-MAR-2006

Universidad Pontificia Bolivariana

DIANA MARGARITA VALENCIA MUNERA identificada con cedula de ciudadanía 42731647 es egresado del programa PSICÓLOGIA. Inició en el primer semestre de 1995 y terminó en el segundo semestre de 1999. Graduada el 14/12/1999, según Registro: No. Libro 06-P, No. Folio 0121 de 14-DIC-1999

CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ ZULUAGA identificada con cedula de ciudadanía 43556086 es egresada del programa COMUNICACIÓN SOCIAL. Inició en el primer semestre de 1988 y terminó en el primer semestre de 1993. Graduada el 16/12/1994, según ACTA DE GRADO No. 0311

LUIS FERNANDO GIRALDO FERRER identificado con cedula de ciudadanía 71658283 es egresado del programa ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA. Inició en el primer semestre de 1995 y terminó en el primer semestre de 1999. Graduado el 30/04/1999, según Registro: No. Libro 02-A, No. Folio 0536 de 26-MAY-1999

DIANA MARCELA RESTREPO BUILES identificada con cedula de ciudadanía 1020402474 es egresada del programa ENFERMERIA. Inició en el primer semestre de 2004 y terminó en el segundo semestre de 2010. Graduada el 15/12/2010, según DIPLOMA No. 34971 Y ACTA DE GRADO No. 021- 2010

JUAN CARLOS DELGADO VELEZ identificado con cedula de ciudadanía 98492252 es egresado del programa MEDICINA. Inició en el primer semestre de 1988 y terminó en el segundo semestre de 1991. Graduado el 13/12/1991, según ACTA DE GRADO No. 0963

Atentamente,

Por

LUIS FERNANDO VELASQUEZ VANEGAS
Jefe Dirección de Registro Universitario
Universidad Pontificia Bolivariana

Alcaldia Municipal
de Envigado

Entre todos,
con Equidad y con Sentido Humano

LA ALCALDIA

Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

CERTIFICAN

Que la funcionaria **ANA CAROLINA MESA VANEGAS**, identificada con cedula de Ciudadanía No 43.865.453 adscrita al área de farmacodependencia de la Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, realizó a satisfacción en la Direccion Administrativa de Talento Humano, 120 horas en la aplicación de las pruebas psicométricas y proyectivas, para el análisis e identificaciòn de las competencias comportamentales, a los funcionarios de la administración municipal, de manera confidencial, con iniciativa, toma de decisión, y responsabilidad para los procesos de certificación en la Norma NTCGP 1000.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes del interesado, en el Municipio de Envigado el 24 de septiembre de 2007.

HECTOR LONDOÑO RESTREPO
Alcalde

MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA
Direccion Administrativa Talento Humano

Medellín, 4 de junio de 2012

ANA CAROLINA MESA VANEGAS
Profesional Universitario - Psicóloga
ESE CARISMA

Asunto: revisión de las funciones del cargo

Apreciada(o) funcionaria(o):

En atención a que los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la entidad, de forma tal que exista coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad, la oficina de Control Interno con el propósito de apoyar la consolidación de la estructura organizacional y planta de cargos institucional, les solicita revisar las funciones del cargo que desempeña, a fin de que registren las funciones que ejerce, las que pueden realizar y excluyan las que no desarrollan.

Esta información debe ser entregada directamente en la oficina jurídica y control interno el viernes 6 de julio de 2012, antes de las 10 am.

Se adjunta copia de las funciones del cargo para agilizar la gestión.

Cordial Saludo

CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS G
Asesora Jurídica y Control Interno

I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL: PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Psicólogo)
CÓDIGO: 219 **GRADO:** 01
NÚMERO DE CARGOS: 4
DEPENDENCIA: ÁREA ASISTENCIAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: MÉDICO ESPECIALISTA (Coordinador Asistencial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar funciones de atención, evaluación, seguimiento y educación de los usuarios en temas específicos de psicología y farmacodependencia, acorde con los procesos, procedimientos, guía de atención y protocolos definidos por la entidad para contribuir a la atención integral de los usuarios.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar activamente en la adopción del sistema de gestión de calidad, el sistema obligatorio de garantía de la calidad, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de tal forma que se cumplan las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social y se propicie el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio, en términos de eficiencia y eficacia.
2. Participar activamente en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad en permanente coordinación con los líderes de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos y propender por la humanización de la atención a los usuarios y la eficiente utilización de los recursos financieros.
3. Ejecutar y/o proponer sistemas y mecanismos de control en los procesos y procedimientos de la institución de acuerdo con los riesgos de los procesos y mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de los procesos del área, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
4. Acoger las recomendaciones presentadas por auditoría interna de los procesos a su cargo e implementar planes de mejora.
5. Participar y apoyar las actividades organizadas en el proceso de recurso humano, en especial las referidas a capacitación y bienestar social.
6. Realizar el proceso de valoración y diagnóstico psicológico para orientar la inclusión del usuario en el programa de tratamiento más acorde con sus necesidades.
7. Ofrecer atención psicológica, educativa, clínica y tratamiento ambulatorio a los usuarios de consulta externa.
8. Participar en la realización de programas de capacitación, prevención, tratamiento y rehabilitación del usuario farmacodependiente.

9. Participar con el equipo interdisciplinario en la evaluación y definición de planes de tratamiento para los usuarios, en las diferentes etapas del proceso.
10. Prestar atención psicoterapéutica con estrategias individuales y grupales a los pacientes, tendientes a apoyar y facilitar las acciones que se llevan a cabo dentro del proceso de tratamiento.
11. Ejecutar las actividades administrativas, técnicas y científicas propias de los procesos de sicología, establecidos en la ESE tendientes a controlar las actividades que conlleven a riesgos asistenciales, que afecten a los pacientes.
12. Participar en actividades y en investigaciones que se deriven de los programas y patologías con los que se trabaja en la Institución.
13. Participar en los programas extramurales de promoción de la salud mental y prevención de la farmacodependencia que desarrolle la institución.
14. Rendir informe de sus actividades cuando el encargado de área lo requiera.
15. Participar en grupos interdisciplinarios para la discusión académica y la actualización de protocolos y guías de manejo.
16. Brindar apoyo y acompañamiento en los programas de promoción, prevención y docente asistenciales.
17. Aplicar de forma permanente las guías y protocolos de tratamiento institucional y participar en la actualización de las mismas, al igual que en la creación de las y los que se requieren, dentro de las condiciones o necesidades que la institución determine.
18. Diligenciar correctamente y en forma oportuna de acuerdo a las normas existentes los registros como la Historia clínica, registros de atención, formularios, entre otros.
19. Dar a conocer en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia el portafolio de servicios de la ESE Carisma, de igual manera a las EPS subsidiadas y contributivas, posibilitando el establecimiento de convenios interadministrativos que permita la hospitalización de personas con problemas de farmacodependencia y salud mental.
20. La realización de toda el manejo administrativo de los convenios interadministrativos establecidos con los diferentes municipios y EPS Subsidiadas y Contributivas, en todo lo que respecta con las necesidades de los usuarios y de los entes municipales como también de las EPS, para de esta manera garantizar la efectividad en el servicio.
21. Participar en la legalización y ejecución de los convenios celebrados con las administraciones municipales.
22. Gestionar la demanda de los municipios en cumplimiento de los convenios y tramitar lo pertinente al ingreso de los pacientes.
23. Revisar y gestionar la facturación y cobro.
24. Apoyar el mercadeo de la Institución.
25. Realizar evaluación periódica de las actividades a su cargo.
26. Realizar las funciones propias del cargo con criterios de autocontrol, evaluación y mejoramiento.

27. Cumplir con las demás funciones que se deriven de los nuevos procesos o actualización de los mimos y las asignadas por el Jefe inmediato, en relación con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Los usuarios fueron atendidos de acuerdo con las normas técnicas y científicas y reportados según las directrices institucionales. La intervención del usuario está acorde a los protocolos y guías de manejo de la institución.
2. Se mantiene la actualización técnica y científica de la institución mediante el trabajo interdisciplinario y la discusión académica.
3. Los programas de promoción, prevención y docente asistenciales han contado con el adecuado acompañamiento de psicología.
4. Los informes, registros, de atención, historia clínica y demás documentos se diligencian en forma clara, veraz y oportuna de acuerdo con los procedimientos, las políticas y normas en materia de salud mental.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS

1. Conocimientos generales de psiquiatría y farmacodependencia.
2. Conocimientos sobre legislación de seguridad social en salud de Colombia.
3. Habilidad y experiencia en procesos de intervención grupal y familiar.
4. Conocimiento de metodología de trabajo grupal.
5. Conocimientos en intervención clínica.
6. Conocer las implicaciones legales de la prestación del servicio de salud
7. Conocimiento sobre riesgo biológico y riesgos asistenciales
8. Manejo de herramientas tecnológicas.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

ESTUDIO: Título universitario en psicología, Mercadeo o título profesional con especialización en mercadeo.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mesa	Vanegas	Ana Cardina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. ○ PAS. ○ No. 43865453 — SEXO: F X M ○ — NACIONALIDAD: COL. X EXTRANJERO ○ — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 02 AÑO 1979

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr 73B # 77 - 10 Apto 302

PAÍS: Colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin

TELÉFONO: 2508788 EMAIL: caarrevalo@hotmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TI. (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY.

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Biologia	06	2001	5-0469
ES	3		X	Biologia Organizacional	09	2008	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		X.	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin.	atencion.psicologica@upb.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4130621	DÍA 26 MES 02 AÑO 2008	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicologa	Centro de Atención Psicológica	Circular 1ra N.73-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Plan de Prevención integral de las Adicciones	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Envigado	Prevencion@envigado.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3345476	DÍA 16 MES 04 AÑO 2004	DÍA 30 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar en Prevención	Secretaria de Salud	Calle 38 A Sur # 37-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Laboratorio La Francol		X.	Calle 38 A Sur #37-24.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2350520	DÍA 07 MES 07 AÑO 2003	DÍA 15 MES 04 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora de Educación.	Ventas.	Cl 34 B 65 D-05.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Niro Seguridad		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2505500	DÍA 01 MES 11 AÑO 2002	DÍA 01 MES 07 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ejecutiva de Cuenta	Servicio al cliente	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS